



CONCURSO
PÚBLICO
2026
INGRESO OPLE



CENEVAL®

EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional
del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales

CONCURSO PÚBLICO
2026

GUÍA DE ESTUDIO
PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES

Directorio CENEVAL

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General

Dra. Irma Adriana Gómez Cavazos
Directora de Acreditación y Certificación del Conocimiento

Mtra. María del Carmen Zafrilla Sánchez
Subdirectora de Evaluaciones para Organismos Públicos y Privados

Lic. Martha Verónica Contreras Valdés
Jefa del Departamento de Evaluaciones Electorales

Equipo académico
Lic. Alejandro Alfaro Guzmán
Lic. Ivonne Guadalupe Flores Hernández
Lic. Karina Rivera Morales
Lic. Victoria Santiago Martínez

Esta guía debe ser consultada por las personas aspirantes que concursan para ocupar los cargos de Coordinación, Jefatura de Unidad, Jefatura de Departamento, Titular de Órgano Desconcentrado, Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, Secretaría de Órgano Desconcentrado, así como los puestos de Asistencia Técnica.

*Examen de conocimientos para el ingreso
al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema
de los Organismos Públicos Locales Electorales.*

Concurso Público 2026

Guía de estudio para las personas aspirantes

D.R. © 2026
Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL)

Agosto de 2026

Antecedentes	.5
Presentación	.7
Características de la evaluación	.8
Propósito	.8
Objetivo	.8
Población	.8
Duración	.8
Tipo y características técnicas	.9
Particularidades y ventajas	.9
Qué se evalúa.	10
Descripción del perfil referencial y la estructura del Examen de conocimientos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales	10
Reactivos ejemplo.	13
a) Cuestionamiento directo directo.	14
b) Completamiento	14
c) Ordenamiento	15
d) Relación de elementos	17
Condiciones de aplicación	18
Recomendaciones para presentarse al proceso de aplicación.	22
Consideraciones durante la aplicación del examen.	23
ANEXO	25
Consideraciones preliminares	25
Bibliografía sugerida	25



CONCURSO
PÚBLICO
2026
INGRESO OPLE



A petición de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) del Instituto Nacional Electoral (INE), el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL) diseña y elabora los exámenes que constituyen una de las etapas del proceso para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) y permiten elegir a quienes pasarán a la siguiente etapa, conforme a lo establecido en los lineamientos y la convocatoria aprobados por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva del INE.

El CENEVAL es una asociación civil constituida el 28 de abril de 1994, como se hace constar en la escritura pública número 87036 pasada ante la fe del notario 49 del Distrito Federal. Se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con el número 95/506 del 10 de marzo de 1995.

Con 32 años de experiencia en temas de evaluación, el CENEVAL se consolida como una institución de carácter eminentemente técnico, cuya misión es realizar evaluaciones de calidad que contribuyan a mejorar los procesos de formación educativos y profesionales, a fin de conferir valor a la toma de decisiones de las personas e instituciones.



CONCURSO
PÚBLICO
2026
INGRESO OPLE



CENEVAL®

LOS procesos de evaluación permiten valorar los aciertos, reconocer áreas de oportunidad, detectar potencialidades, así como planificar para la mejora constante. Contar con información válida y confiable permite la toma de decisiones a las asociaciones de profesionales y autoridades oficiales, lo cual les ayuda a establecer juicios objetivos y pertinentes. En este sentido, la evaluación externa brinda información útil y complementa las evaluaciones internas.

En el caso particular del SPEN, es necesario evaluar las habilidades y los conocimientos de las personas aspirantes a ingresar al SPEN del sistema de los OPLE, por lo que el objetivo es seleccionar los mejores perfiles para esos cargos o puestos.

Por lo anterior, el INE encomendó al CENEVAL la elaboración de un examen de conocimientos, válido y confiable, compuesto por módulos con características inherentes a una evaluación imparcial y de calidad técnica.

Esta guía se dirige a las personas aspirantes que sustentarán el Examen de conocimientos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales y tiene como propósito brindar información precisa de las características y las condiciones de la evaluación. A continuación, se describen los apartados que la integran.

- ▶ **Características de la evaluación.** Ofrece una explicación general del modelo de evaluación, en la que se describe el propósito del examen, la población a la que se dirige, el tipo de instrumento, la modalidad, la duración y los requisitos para sustentarlo.
- ▶ **Qué se evalúa.** Incluye la descripción de lo que mide el examen con base en lo establecido en la estructura. Detalla las habilidades o los conocimientos que son evaluados y que están organizados en áreas y subáreas. Presenta, además, una breve descripción conceptual de las áreas que se van a evaluar.
- ▶ **Reactivos ejemplo.** Muestra preguntas similares a las de la evaluación e incluye una descripción de los tipos y los formatos de los reactivos en un lenguaje comprensible para el público al que se dirigen.
- ▶ **Recomendaciones para la persona aspirante y condiciones de aplicación.** Brinda información detallada de lo que las personas aspirantes deben atender al presentarse a la aplicación del examen y durante el desarrollo de las sesiones de los módulos; también ofrece una descripción general del procedimiento de aplicación.
- ▶ **Anexo.** Presenta bibliografía sugerida para cada apartado.

Esperamos que este documento sea un apoyo informativo para su preparación.

En esta sección se detallan las directrices básicas del instrumento: el propósito, el objetivo y la población a la que se dirige, así como sus características.

Propósito

Coadyuvar en los procedimientos para el reclutamiento y la selección de las personas idóneas para ingresar al SPEN del sistema de los OPLE.

Objetivo

Evaluar las competencias básicas (habilidades transversales de lenguaje y comunicación, y competencia matemática), así como los conocimientos sobre el Sistema Político y Electoral Mexicano.

Población

Personas interesadas en ocupar los cargos o puestos vacantes en el SPEN del sistema de los OPLE y que cumplan con lo establecido en la convocatoria del concurso público.

Duración

3 horas con 30 minutos

Tipo y características técnicas

Se trata de un examen que cuenta con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. Contiene preguntas (reactivos) de opción múltiple, cada una con tres opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta.

Cada módulo está integrado de la siguiente manera:

Módulo	Instrumento	Número de preguntas
Habilidades transversales de lenguaje y comunicación	Habilidades transversales de lenguaje y comunicación	60
Competencia matemática y conocimientos especializados	Competencia matemática	30
	Sistema Político y Electoral Mexicano del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales	40
Total		130

Las preguntas del examen están vinculadas con los conocimientos generales que deben poseer las personas aspirantes para desempeñar eficientemente las funciones establecidas en el Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional. Cada uno de los reactivos cumple con los lineamientos técnicos del CENEVAL, que garantizan su pertinencia y validez; en su elaboración y validación participaron especialistas en las áreas que evalúa el instrumento.

Particularidades y ventajas

- El examen evalúa los conocimientos y las habilidades que debe poseer la persona aspirante que busca ingresar al SPEN en el marco del Concurso Público 2026.
- Los reactivos presentan distintos niveles de complejidad: pueden medir el conocimiento, la comprensión o la aplicación. Además, este tipo de preguntas cumplen con normas estrictas que garantizan su precisión y excluyen ambigüedades.
- Se califica con referencia normativa, es decir, la posición de la persona aspirante depende del grupo de referencia en el que fue medida, por lo tanto, su puntuación solo tiene significado en relación con dicho grupo, además de cumplir con los criterios previamente establecidos en la convocatoria del Concurso Público 2026.
- Una vez realizada la aplicación del examen, se llevará a cabo el análisis psicométrico de los reactivos que lo conforman. El objetivo es contar con indicadores cuantitativos que permitirán comprobar su calidad y asegurar la confiabilidad de las inferencias realizadas.

Descripción del perfil referencial y la estructura del Examen de conocimientos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales

El diseño de cada módulo requirió de un Comité Académico (CA), que estuvo integrado por expertos reconocidos en los temas que evalúa el examen.

Entre las actividades principales del CA destacan determinar y avalar las características generales y específicas del examen; revisar los contenidos del instrumento para verificar su pertinencia y representatividad; y modificar aquellos que lo requieran, lo cual se refleja en el perfil referencial y en la estructura del examen.

El perfil referencial constituye la documentación formal de las directrices de la evaluación. En él se fundamentan y explican los contenidos del examen; se determinan las características del instrumento de medición y las condiciones de aplicación, calificación, análisis e interpretación de los resultados.

La estructura del examen sistematiza la organización de los contenidos (áreas, subáreas y temas), el número de reactivos y su distribución, así como el nivel de complejidad con que se abordará cada contenido. Dicha información se ve reflejada en las preguntas del examen.

Cada una de las preguntas del examen es verificada y validada por expertos en los temas que evalúa el examen.

A continuación, se presentan las definiciones de cada área y la estructura de los instrumentos.

A. Habilidades transversales de lenguaje y comunicación

- 1. Comprensión lectora.** Habilidad que permite al individuo identificar, interpretar y evaluar la forma y el contenido de diversos textos escritos en diferentes ámbitos, como el de estudio, el literario y el de participación social.
- 2. Redacción indirecta.** Habilidad del individuo para seleccionar textos coherentes y cohesionados, que cumplan con las convenciones propias de la lengua, a partir de un propósito determinado de comunicación.

Área	Subárea	Núm. de preguntas por subárea	Núm. de preguntas por área	Total
1. Comprensión lectora	1.1 Ámbito de estudio	12	30	60
	1.2 Ámbito literario	12		
	1.3 Ámbito de participación social	6		
2. Redacción indirecta	2.1 Ámbito de estudio	15	30	
	2.2 Ámbito de participación social	15		

B. Competencia matemática

- 1. Competencia matemática:** Conocimiento y aplicación del razonamiento lógico-deductivo para la solución de problemas y procesos en la toma de decisiones.

Área	Subárea	Núm. de preguntas por subárea	Núm. de preguntas por área	Total
1. Competencia matemática	1.1 Teoría de conjuntos	5	30	30
	1.2 Aritmética	5		
	1.3 Álgebra	7		
	1.4 Probabilidad	4		
	1.5 Estadística	6		
	1.6 Gráficos y tablas	3		

C. Sistema Político y Electoral Mexicano del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales

- 1. Sistema Político Mexicano.** Conocimiento fundamental de las principales características de las instituciones políticas del país.
- 2. Sistema Electoral Mexicano.** Conocimiento fundamental de las principales características de las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales, integración de la representación política y de los procesos básicos electorales.
- 3. Instituto Nacional Electoral.** Conocimiento fundamental de la estructura del Instituto y de sus atribuciones.
- 4. Organismos Públicos Locales.** Conocimiento fundamental de la estructura de los OPL y sus atribuciones.

Área	Subárea	Núm. de preguntas por subárea	Núm. de preguntas por área	Total
1. Sistema Político Mexicano	1.1 Modelo constitucional	3	13	40
	1.2 Poder Judicial	4		
	1.3 Ciudadanía	3		
	1.4 Sistema de partidos en México	3		
2. Sistema Electoral Mexicano	2.1 Principios del sistema electoral	1	11	
	2.2 Tipos de sistemas electorales	1		
	2.3 Autoridades electorales en el Sistema Electoral Nacional	3		
	2.4 Delitos electorales	1		
	2.5 Candidaturas independientes	1		
	2.6 Proceso Electoral Federal	4		
3. Instituto Nacional Electoral	3.1 Conocimientos fundamentales del Instituto Nacional Electoral	1	6	
	3.2 Órganos del Instituto Nacional Electoral	3		
	3.3 Servicio Profesional Electoral Nacional	2		
4. Organismos Públicos Locales	4.1 Conocimientos fundamentales de los OPL	4	10	
	4.2 Consejo General de los OPL	1		
	4.3 Proceso electoral	5		

En el anexo de esta guía se muestra la bibliografía sugerida para cada uno de los módulos que integran el examen de conocimientos.

En este apartado se presentan los tipos y los formatos de reactivos que se usan en el examen, así como algunos ejemplos para que usted se familiarice con ellos y con la estructura que los caracteriza.

Todos los reactivos que se utilizan en el examen son de opción múltiple y cada uno contiene una base que plantea un cuestionamiento, una situación o un problema, para cuya solución debe seleccionar una de las tres opciones de respuesta; solo una es correcta y las otras dos se denominan distractores.

Cada reactivo presenta un enunciado en forma interrogativa, imperativa o para que se complete con la elección de la opción correcta.

Reactivos ejemplo

Los formatos de reactivos son los siguientes:

- a) Cuestionamiento directo
- b) Completamiento
- c) Ordenamiento
- d) Relación de elementos

En algunos casos, encontrará reactivos con información complementaria que se considera relevante, vigente y pertinente para evaluar el desarrollo de habilidades relacionadas con situaciones concretas, similares a las que desempeña personal del INE en la práctica profesional.

Este tipo de reactivos tiene el propósito de evaluar las habilidades de análisis e interpretación de información, así como la toma de decisiones y la elaboración de juicios de valor, con base en la aplicación de los conocimientos previos para encontrar la solución a una situación nueva.

A continuación, se muestran con ejemplos las características de los formatos de reactivos.

a) Cuestionamiento directo directo

Los reactivos de cuestionamiento directo se presentan como enunciados interrogativos o afirmaciones acerca de un contenido específico. Para su solución, se requiere que usted seleccione una de las opciones de respuesta.

Ejemplo:

1. ¿Qué atribución corresponde a los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral?
 - A) Determinar el número y la ubicación de las casillas que recibirán la votación el día de la jornada electoral
 - B) Efectuar el cómputo total y la declaración de validez de la elección de senadores por el principio de mayoría relativa
 - C) Proponer al Consejo General el establecimiento de oficinas municipales, de acuerdo con los estudios que formule y la disponibilidad presupuestal

La opción A es la correcta, debido a que determinar el número y la ubicación de las casillas que recibirán la votación el día de la jornada electoral es una atribución que le corresponde a los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral, tal y como se señala en el artículo 79 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGPE).

b) Completamiento

Estos reactivos presentan en la base secuencias alfanuméricas, enunciados, gráficas o imágenes en los que se omiten uno o varios elementos, cuya posición se indica con una línea (_____). En las opciones de respuesta se incluyen los elementos que los completan

Ejemplo:

2. Las _____ son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.
 - A) mesas directivas de casilla
 - B) organizaciones no gubernamentales
 - C) agrupaciones políticas nacionales

La opción C es la correcta, dado que las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada, tal y como se define en la Ley General de Partidos Políticos.

c) Ordenamiento

En este tipo de reactivos se deben organizar adecuadamente los componentes que conforman un acontecimiento, un principio o una regla, un procedimiento, un proceso o una estrategia de intervención, entre otros.

La tarea consiste en seleccionar la opción en la que los elementos considerados aparezcan en el orden o en la secuencia solicitada en la base del reactivo, que deberá presentar un listado de elementos y un criterio de ordenación para organizarlos.

Ejemplo:

3. ¿Cuál es la secuencia del procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla?
1. Insaculación del 13 % del total de ciudadanos de cada sección electoral, sin que el número de ciudadanos sea menor a 50
 2. Determinación de las funciones que cada ciudadano desempeñará, según su escolaridad
 3. Notificación del nombramiento a los integrantes de las mesas directivas de casilla
 4. Capacitación de los ciudadanos que sean seleccionados y elección de aquellos que resulten aptos
 5. Sorteo de las 26 letras del alfabeto para obtener una con la que se seleccionará a los ciudadanos
 6. Insaculación de los ciudadanos que no tengan impedimento alguno para desempeñarse en un cargo
 7. Sorteo del mes del calendario que será la base, junto con el que sigue, para la insaculación de los ciudadanos
- A) 1, 4, 7, 6, 5, 2, 3
 B) 2, 3, 4, 5, 7, 1, 6
 C) 7, 1, 4, 5, 6, 2, 3

La opción C es la correcta, ya que, de acuerdo con el artículo 254 de la LGIPE, en el procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla, el Consejo General, en diciembre del año previo a la elección, sorteará un mes del calendario que, junto con el que sigue, es la base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla (7). Posteriormente, conforme al resultado obtenido en el sorteo, las juntas distritales ejecutivas procederán a insacular al 13 % del total de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor a 50 (1). A los ciudadanos que resulten seleccionados se les convocará para que asistan a un curso de capacitación y después se seleccionará a aquellos que resulten aptos; se dará preferencia a los de mayor escolaridad (4). Después, el Consejo General sorteará las 26 letras que integran el alfabeto, con el fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos (5). De acuerdo con los resultados obtenidos en el sorteo, las juntas distritales harán una relación de aquellos ciudadanos capacitados que no tengan impedimento alguno para desempeñar el cargo. De esta relación, los consejos distritales insacularán a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla (6). Más adelante, las juntas distritales integrarán las mesas directivas de casilla con los ciudadanos seleccionados y determinarán, según su escolaridad, las funciones que cada uno desempeñará en la casilla (2). Finalmente, los consejos distritales notificarán de manera personal a los integrantes de las mesas directivas de casilla su respectivo nombramiento (3).

d) Relación de elementos

En este formato de reactivo se presentan dos listados de elementos distintos que se deben relacionar entre sí, de acuerdo con el criterio especificado en la base del reactivo; la persona aspirante tiene que seleccionar la opción que contenga el conjunto de relaciones correctas.

Ejemplo:

4. Relacione la reforma electoral con el avance en materia jurisdiccional correspondiente.

Reforma

1. 1977
2. 1993
3. 1996

Avance

- a) La creación del Tribunal Federal Electoral como órgano jurisdiccional autónomo
- b) La introducción del recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra las resoluciones del Colegio Electoral
- c) El establecimiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como máximo órgano especializado en la materia
- d) El nacimiento del primer tribunal especializado en la materia: el Tribunal de lo Contencioso Electoral

- A) 1a, 2b, 3d
- B) 1b, 2a, 3c
- C) 1c, 2d, 3a

La opción B es la correcta, ya que la situación de los colegios electorales fue introducida en 1977 (1b); en 1993 surge el llamado Tribunal Federal Electoral como un órgano autónomo (2a); y en 1996, en la llamada reforma definitiva, se otorgó competencia constitucional y jurisdiccional al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (3c).

La aplicación del Examen de conocimientos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales se realiza en la modalidad presencial mediante instrumentos impresos.

Esta modalidad de aplicación se lleva a cabo en espacios físicos habilitados para que las personas aspirantes registren con lápiz sus respuestas al examen en hojas de lectura óptica. Se dispone de personal de aplicación en la sede para organizar el proceso y guiar a las personas aspirantes.

Requisitos para que la persona aspirante ingrese al espacio de aplicación

- a) Mostrar una de las identificaciones permitidas vigente:
 - ▶ Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)
 - ▶ Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
 - ▶ Cédula profesional, en su versión con fotografía, expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP)
 - ▶ Credencial institucional vigente, en su versión con fotografía, únicamente para el personal del Instituto Nacional Electoral
- b) Llegar puntual. Recuerde que el examen iniciará sin retrasos, por lo que, si usted llega tarde, podrá ingresar, pero no se le repondrá el tiempo.

Material permitido para la persona aspirante

- a) Material de escritura: lápiz del número 2 o 2½, goma y sacapuntas

Materiales no permitidos en el espacio de aplicación

- a) Celulares, tabletas, cámaras fotográficas o cualquier dispositivo electrónico.
- b) Computadoras personales.
- c) Calculadoras.
- d) Tablas periódicas o formularios.
- e) Libros impresos, folletos o encuadernados.
- f) Audífonos o auriculares (excepto dispositivos de ayuda auditiva).
- g) Gorras o sombreros.

- h) Alimentos y bebidas. Se permite únicamente el consumo de agua en botella de cuello an-
gosto con tapa hermética o de rosca (no en vaso, taza o similar, reutilizable o desechable,
aun con tapa), que deberá colocar debajo de su asiento.
- i) Vapeadores, inciensos, productos de aromaterapia o que contengan tabaco o nicotina, como
cigarros tradicionales o electrónicos.

***Importante: Se prohíbe el uso de lentes inteligentes; en caso de que sus lentes de uso coti-
diano cuenten con esta tecnología, deberá prever su reemplazo para el día de la aplicación***

Material que se entregará a la persona aspirante

- a) Cuadernillo de preguntas. El cuadernillo de preguntas consta de portada, instrucciones y re-
activos. En los espacios correspondientes, deberá anotar su nombre completo y el número
de folio que le fue proporcionado en su pase de ingreso.
- b) Hoja de respuestas. La hoja de respuestas está diseñada para ser procesada por medio de
un lector, por ello, es indispensable llenar correctamente esta hoja para garantizar la ade-
cuada lectura y calificación de sus respuestas. Para evitar cualquier tipo de contratiempo, se
recomienda lo siguiente:
 - No rasgue, maltrate ni ensucie la hoja de respuestas. Hacerlo puede dificultar la lectura
y afectar la calificación.
 - Use exclusivamente lápiz del número 2 o 2½. El uso de pluma o cualquier tinta impide
que la hoja sea leída por el programa calificador.

Instrucciones para contestar el examen

Para responder el examen, se le proporcionarán diversas indicaciones, tanto de forma oral como
escrita. A continuación, se presentan las instrucciones que encontrará al final del cuadernillo de
preguntas. Le recomendamos leerlas cuidadosamente antes de comenzar a responder el examen.

1. Asegúrese de que entiende perfectamente todas las instrucciones. Pregunte al aplicador lo
que no le parezca claro.
2. Anote su nombre completo con letras mayúsculas y su número de folio en la portada de este
cuadernillo.
3. En la hoja de respuestas, escriba su primer apellido, su segundo apellido y sus nombre(s)
con letras mayúsculas, utilizando una letra por cuadro y dejando dos cuadros vacíos entre
palabras.

4. Anote el número de folio y el número del examen en los espacios correspondientes; posteriormente, codifíquelos llenando los óvalos respectivos. Asimismo, llene el óvalo correspondiente al nombre del cargo.

Importante: Este examen solo tendrá validez si el número de folio se encuentra escrito y codificado mediante el llenado de los óvalos correspondientes.

5. Cuando el aplicador lo indique, desprenda el sello del cuadernillo y verifique que no falten páginas ni existan problemas de impresión.
6. Lea cuidadosamente cada pregunta antes de marcar su respuesta. Recuerde que cada pregunta cuenta con tres opciones de respuesta, identificadas con las letras A), B) y C), de las cuales únicamente una es correcta.
7. Marque la respuesta correcta únicamente en la hoja de respuestas. Debido a que esta será procesada mediante un lector óptico, considere las siguientes recomendaciones:
 - a) Use solamente lápiz del número 2 o 2½.
 - b) Solo llene la información que se le solicita. No haga otro tipo de anotaciones.
 - c) Rellene completamente el óvalo que corresponda a la opción elegida.

CORRECTO



INCORRECTO



- d) **Marque solo una opción de respuesta** en cada pregunta. Si marca más de una, el programa de cómputo la considerará incorrecta.
- e) Si quiere cambiar alguna respuesta, borre por completo la marca original con una goma blanda y llene totalmente el óvalo de la nueva selección. **iNo use ningún tipo de corrector!**
- f) Asegúrese de marcar la respuesta en el renglón correspondiente al número de la pregunta.
- g) No maltrate ni doble la hoja de respuestas.
- h) Si necesita hacer cálculos o anotaciones, hágalo en los espacios en blanco de este cuadernillo de preguntas.
8. Administre su tiempo:
 - a) Tome en cuenta que no todas las preguntas requieren del mismo tiempo para responderlas.
 - b) Es importante contestar todas las preguntas; sin embargo, no se detenga demasiado en las que le parezcan particularmente difíciles. Continúe con el examen o bien márkuelas en este cuadernillo y, si tiene tiempo, antes de entregar el examen regrese a ellas.
 - c) El examen no tiene preguntas capciosas. Si alguna le resulta particularmente fácil, ¡no es capciosa!, ¡es fácil!, respóndala y continúe el examen.
 - d) No trate de ser de los primeros en terminar. Si otros acaban rápido o antes que usted, no se inquiete ni se presione. Si le sobra tiempo, revise y verifique sus respuestas.

9. Recuerde que no es ético ni está permitido intentar copiar las respuestas de otra persona aspirante o los reactivos del examen; estas conductas serán sancionadas.
10. Durante el desarrollo del examen no está permitido utilizar calculadoras, teléfonos celulares, tabletas, cámaras fotográficas, audífonos o auriculares (excepto dispositivos de ayuda auditiva), ni cualquier otro dispositivo electrónico o de comunicación.
11. Durante el examen procure mantenerse tranquilo y concentrado. Una mayor concentración favorecerá su desempeño.
12. Familiarícese con el examen. Recuerde que hay diferentes tipos de instrucciones para las preguntas.
13. El aplicador no podrá atenderle para resolver dudas relacionadas con el contenido e interpretación de las preguntas del examen.
14. Al terminar de contestar el examen o cuando concluya el tiempo de la sesión, devuelva este cuadernillo de preguntas y la hoja de respuestas al aplicador

Antes del día del examen

- ▶ Localizar la sede de aplicación e identificar rutas y tiempos para llegar con anticipación.
- ▶ Tener lista la notificación electrónica impresa, que se le hará llegar vía correo electrónico, así como la identificación y los materiales permitidos.
- ▶ Dormir bien la noche previa al examen y tomar alimentos ligeros.

El día del examen

- ▶ Llegar 30 minutos antes de la hora establecida para el inicio del examen en la fecha y el horario indicados en el pase de ingreso.
- ▶ Llevar la menor cantidad posible de objetos personales.
- ▶ Portar la identificación permitida, el pase de ingreso al examen y únicamente los materiales autorizados.

- ▶ Para ingresar al aula de aplicación se solicitará alguna de las identificaciones permitidas y se le pedirá que firme la lista de asistencia.
- ▶ El aplicador dará al grupo las instrucciones correspondientes. Se proporcionará información sobre el momento de inicio y término del examen, así como otras instrucciones importantes.
- ▶ Recibirá un cuadernillo de preguntas y una hoja de respuestas. Es importante llenar la información requerida conforme lo señale el aplicador. Si alguna indicación resulta confusa, el aplicador apoyará hasta que sea aclarada.
- ▶ Es importante contestar el examen en la hoja de respuestas.
- ▶ Cada pregunta tiene tres opciones de respuesta identificadas con las letras A), B) y C), de las cuales solo una es correcta.
- ▶ Es conveniente marcar en el cuadernillo aquellas preguntas que le parezcan más difíciles y regresar a ellas, si hay tiempo, al final.
- ▶ Una vez iniciada, la aplicación cuenta con hasta 3 horas con 30 minutos efectivas para responder el examen en la hoja de respuestas.
- ▶ Si usted llega tarde, podrá ingresar al espacio de aplicación, pero no se le repondrá el tiempo.
- ▶ El examen concluirá a la hora de término definida para todo el grupo.
- ▶ No se permite usar hojas, cuadernos u otro material para hacer operaciones o anotaciones; si es necesario, estas se pueden hacer en los espacios en blanco del cuadernillo.
- ▶ Está permitido salir durante la aplicación con la autorización del aplicador.
- ▶ El aplicador señalará cuando el tiempo para responder el examen esté por agotarse y cuando se termine.
- ▶ Al salir, deberá entregar el cuadernillo de preguntas y la hoja de respuestas, y firmar su salida.

AVISO IMPORTANTE A LAS PERSONAS ASPIRANTES

Recuerde que a todas las personas aspirantes que presenten el examen les está estrictamente prohibido reproducir, copiar, fotografiar, transcribir, divulgar o compartir, por cualquier medio, total o parcialmente, las preguntas o respuestas del examen, aun cuando no exista un fin comercial o se realice de manera gratuita.

Esta prohibición incluye, pero no se limita a:

- ▶ Compartir las preguntas o respuestas en redes sociales, foros o plataformas digitales.
- ▶ Tomar notas o capturas del contenido del examen.
- ▶ Relatar de memoria el contenido a otras personas después de haber presentado el examen.

La infracción a esta disposición implica la anulación inmediata de los resultados del examen, sin posibilidad de apelación o reposición, además de otras medidas que pudieran proceder, incluyendo, si fuese necesario, denuncias penales, conforme a las leyes mexicanas y a las normas de la institución.

Su colaboración es fundamental para garantizar la equidad y validez del proceso de evaluación.

Agradecemos su comprensión y compromiso con la integridad académica.

Consideraciones preliminares

Con la intención de brindarle apoyo en su preparación para el examen, en este apartado encontrará una lista de fuentes de consulta; sin embargo, tanto las referencias bibliográficas como las páginas electrónicas sugeridas solo son una orientación y no se trata de información exhaustiva, por lo tanto, le recomendamos que examine otras fuentes que puedan enriquecer sus conocimientos y habilidades.

La búsqueda de la bibliografía es su responsabilidad. Recuerde que la aprobación del examen dependerá fundamentalmente del dominio intelectual y profesional que usted demuestre como persona aspirante a ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales para ocupar los cargos de Coordinación, Jefatura de Unidad, Jefatura de Departamento, Titular de Órgano Desconcentrado, Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, Secretaría de Órgano Desconcentrado, así como los puestos de Asistencia Técnica.

Bibliografía sugerida

Habilidades transversales de lenguaje y comunicación

- ▶ Alexopoulou, A. (s/f). *El enfoque basado en los géneros textuales y la evaluación de la competencia discursiva*, disponible en: https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/asele/pdf/21/21_0097.pdf [consulta: agosto de 2026].
- ▶ Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2005). *Diccionario panhispánico de dudas*, Bogotá, Santillana.
- ▶ Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009). *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa.
- ▶ Real Academia Española (2010). *Ortografía de la lengua española*, Madrid, Espasa.
- ▶ Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española*, 23a. ed., Madrid, Espasa.
- ▶ El Ateneo (2005). *Diccionario de sinónimos y antónimos*, Argentina, El Ateneo.

Competencia matemática

- ▶ Baldor, Aurelio (2007). *Aritmética*, 2a. ed., México, Patria.
- ▶ Baldor, Aurelio (2019). *Álgebra*, 4a. ed., México, Patria.
- ▶ Conamat (2009). *Matemáticas simplificadas*, 2a. ed., México, Pearson Educación.
- ▶ Estrada Rivera, Martha Rocío y Xochitl Itzel Hernández (2016). *Probabilidad y estadística I*, México, SEP.
- ▶ Garrido Méndez, Misael, Luz del Carmen Llamas Casoluengo e Israel Sánchez Linares (2015). *Matemáticas I*, México, SEP.
- ▶ Jonard Pérez, Natalia (2013). *Álgebra*, México, Castillo.
- ▶ Martínez López, Cornelio y Patricia Rivera Sánchez (2016). *Probabilidad y estadística II*, México, SEP.
- ▶ Rodríguez Franco, Jesús et al. (2005). *Fundamentos de matemáticas*, México, FCA-UNAM, disponible en: <http://coralito.umar.mx:8383/jspui/bitstream/123456789/1271/1/Fundamentos%20de%20matem%C3%A1ticas.pdf> [consulta: agosto de 2026].
- ▶ Sánchez, Octavio (2022). *Probabilidad y estadística*, 4a edición, México, McGraw-Hill.

Sistema Político y Electoral Mexicano del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales

- ▶ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Ley Federal de Consulta Popular, *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCPo_190521.pdf [consulta: agosto de 2026].
- ▶ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Ley Federal de Revocación de Mandato, *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRM.pdf> [consulta: agosto de 2026].
- ▶ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Ley General en Materia de Delitos Electorales, *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDE_200521.pdf [consulta: agosto de 2026].
- ▶ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2023). Ley General de Partidos Políticos, *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP.pdf> [consulta: agosto de 2026].
- ▶ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2024). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf> [consulta: agosto de 2026].
- ▶ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2024). Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSMIME.pdf> [consulta: agosto de 2026].

- ▶ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2025). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Diario Oficial de la Federación*, México, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> [consulta: agosto de 2026]
- ▶ Instituto Nacional Electoral (2014). Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, INE, México, disponible en: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2017/04/Reglamento_Interior_INE.pdf [consulta: agosto de 2026].
- ▶ Instituto Nacional Electoral (2024). Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, INE, México, disponible en: <https://sidj.ine.mx/restWS-sidj-nc/app/doc/1007/20/1> [consulta: agosto de 2026].
- ▶ Instituto Nacional Electoral (2025). Reglamento de Elecciones, INE, México, disponible en: <https://sidj.ine.mx/restWSsidj-nc/app/doc/662/20/1> [consulta: agosto de 2026].
- ▶ Jean-François Prud'homme (2016). Cuaderno de Divulgación de la Cultura Democrática número 15. Consulta popular y democracia directa, México, INE, disponible en: <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/15.pdf> [consulta: agosto de 2026].

Esta guía es un instrumento de apoyo para quienes sustentarán el Examen de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales para ocupar los cargos de Coordinación, Jefatura de Unidad, Jefatura de Departamento, Titular de Órgano Desconcentrado, Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, Secretaría de Órgano Desconcentrado, así como los puestos de Asistencia Técnica. Su vigencia será desde el inicio de la publicación y la difusión de la convocatoria, y hasta que esta concluya.

Es importante señalar que, si durante el desahogo de la convocatoria se emiten leyes secundarias con motivo de la reforma constitucional en materia político-electoral, ello no deberá considerarse para los efectos de la preparación del examen.

La guía para las personas aspirantes es un documento cuyo contenido está sujeto a revisiones periódicas. Las posibles modificaciones atienden a los aportes y las críticas que hagan los funcionarios del INE y las personas usuarias.

Para cualquier aclaración o duda sobre los contenidos de esta convocatoria y la normativa aplicable relacionados con el Concurso Público 2026, comuníquese a INETEL 800-433-2000 o por medio del correo electrónico concurso-ople.spen@ine.mx, en el horario de atención de las 9:00 a las 18:00 horas (tiempo del centro).

El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior es una asociación civil sin fines de lucro constituida formalmente el 28 de abril de 1994, como consta en la escritura pública número 87036 pasada ante la fe del notario 49 del Distrito Federal.

Sus órganos de gobierno son la Asamblea General, el Consejo Directivo y la Dirección General. Su máxima autoridad es la Asamblea General, cuya integración se presenta a continuación, según el sector al que pertenecen los asociados:

Asociaciones e instituciones educativas: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, A.C.; Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C.; Instituto Politécnico Nacional; Tecnológico de Monterrey; Universidad Autónoma del Estado de México; Universidad Autónoma de San Luis Potosí; Universidad Autónoma de Yucatán; Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla; Universidad Tecnológica de México.

Asociaciones y colegios de profesionales: Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C.; Colegio Nacional de Actuarios, A.C.; Colegio Nacional de Psicólogos, A.C.; Federación de Colegios y Asociación de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de México, A.C.; Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Organizaciones productivas y sociales: Academia de Ingeniería, A.C.; Academia Mexicana de Ciencias, A.C.; Academia Nacional de Medicina, A.C.; Fundación ICA, A.C.

Autoridades educativas gubernamentales: Secretaría de Educación Pública.

El Centro está inscrito desde el 10 de marzo de 1995 en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con el número 506. Asimismo, es miembro de estas organizaciones: International Association for Educational Assessment; European Association of Institutional Research; Consortium for North American Higher Education Collaboration; Institutional Management for Higher Education de la OCDE.

